1700-12-01

Santa Marta,

Señores:
UNIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS PÙBLICOS
DE PEDRAZA MAGDALENA "UNIESPA"
contactenos@pedraza-magdalena.gov.co
notificacionjudicial@pedraza-magdalena.gov.co
Pedraza, Magdalena

Asunto: Notificación por Aviso Resolución N° 0941 de fecha (01) de Junio de 2020.

N O T I F I C A C I O N P O R A V I S O

Mediante el presente, me permito comunicarle que pese a que se le citó para la notificación personal del acto administrativo del asunto, no se acercó a notificarse del mismo dentro del término legal establecido para tal efecto, razón por la cual, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 el cual cita:

> "***Notificación por aviso.*** *Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino".*

Me permito acompañar al presente aviso, copia íntegra de la resolución **0941 de fecha (01) de Junio de 2020,** expedido por el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena-CORPAMAG y en consecuencia, se considera surtida la notificación del mismo al finalizar el día siguiente del recibo de la presente comunicación. Se anexan tres (13) folios correspondientes a la mencionada Resolución.

Sin otro particular al respecto,

Atentamente,

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ
Director General

El Elaboró: Juana Molina (14 de julio de 2020)
Revisó: Eliana Toro / Wadad B. / Humberto Díaz
Aprobó: Alfredo Martínez